

**Re: Publicación de información de deliberación pública RDC 2024**

**De :** Isabel Alexandra Mayanquer Valencia  
<isabel.mayanquer@ministeriodegobierno.gob.ec>

jue, 26 de jun de 2025 11:55

📎 3 ficheros adjuntos

**Asunto :** Re: Publicación de información de deliberación pública RDC 2024

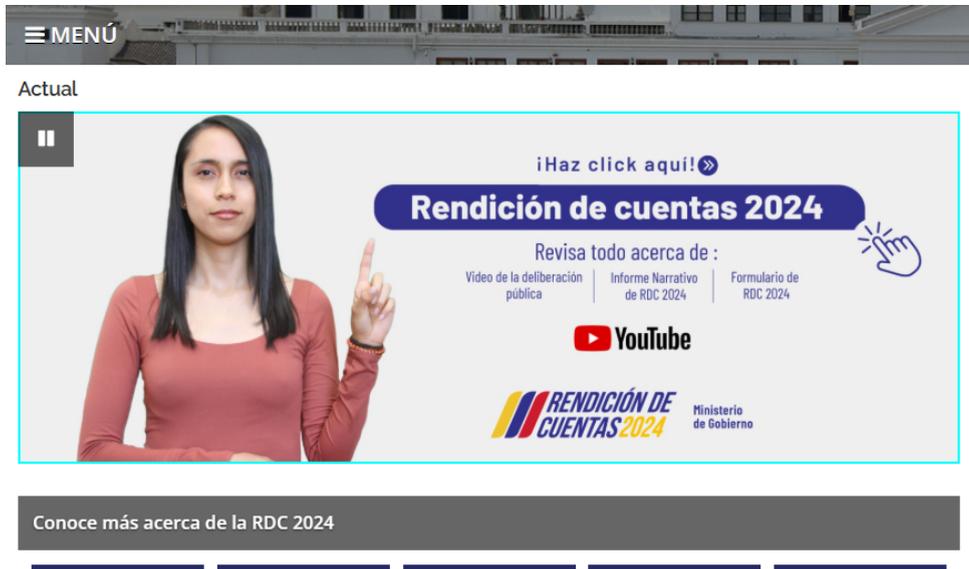
**Para :** Diego Alexander Reyes Cobos  
<diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec>

**Para o CC :** Marisol Patricia Guerra Loor  
<marisol.guerra@ministeriodegobierno.gob.ec>, Rodrigo Lautaro Goyes Rocha  
<rodrigo.goyes@ministeriodegobierno.gob.ec>, Viviana Alexandra Cobos Morales  
<viviana.cobos@ministeriodegobierno.gob.ec>

Estimado Diego buen día!

Conforme a lo solicitado me permito informar que ya se encuentra habilitado el espacio para la ciudadanía mediante un formulario donde pueda registrar opiniones, sugerencias y aportes a los resultados presentados en la deliberación pública. También se realizó la publicación de otro banner rotativo que contiene el video de RDC en youtube, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas.

Adjunto imagen para su revisión.



Actual



Queremos saber tus opiniones, sugerencias y aportes sobre la deliberación pública

Gracias.

**De:** "Diego Alexander Reyes Cobos" <diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec>  
**Para:** "Isabel Alexandra Mayanquer Valencia" <isabel.mayanquer@ministeriodegobierno.gob.ec>  
**CC:** "Marisol Patricia Guerra Loor" <marisol.guerra@ministeriodegobierno.gob.ec>  
**Enviados:** Jueves, 26 de Junio 2025 9:35:09  
**Asunto:** Publicación de información de deliberación pública RDC 2024

Estimada Alexandra:

Con un cordial saludo y como es de su conocimiento, esta cartera de Estado a través del equipo responsable designado por la máxima autoridad institucional, se encuentra desarrollando el proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 y No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En este sentido, y acorde a la normativa y plazos establecidos, se está desarrollando la Fase 2, que contempla la deliberación pública de la Máxima Autoridad de la institución ante la ciudadanía, en tal virtud acorde a lo establecido se ha realizado de manera satisfactoria dicho evento el miércoles 25 de junio de 2025.

Por lo indicado, se solicita muy gentilmente:

1. Habilitar un espacio por 14 días para la ciudadanía mediante un formulario que permita registrar opiniones, sugerencias y aportes a los resultados presentados en la deliberación pública.
2. Publicar dentro de la página web el video de la transmisión en vivo de la deliberación pública de rendición de cuentas 2024 por los mismos 14 días que estipula la normativa, junto junto al informe narrativo de rendición de cuentas y formulario de rendición de cuentas.

Adicional se debe indicar que el tiempo de publicación corre desde el momento en que se realizó el evento de deliberación pública.

Se adjunta extracto de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 :

d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.

e. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.

f. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

Cualquier inquietud, quedo a las órdenes.

Saludos Cordiales,

**Diego Alexander Reyes Cobos**

**Analista  
Dirección de Planificación y Seguimiento**

Benalcázar N4-24 entre Chile y Espejo  
(593) 022955666 ext.  
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodegobierno.gob.ec](http://www.ministeriodegobierno.gob.ec)



**EL NUEVO  
ECUADOR**

Ministerio de Gobierno

**De :** Diego Alexander Reyes Cobos  
<diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec>

jue, 26 de jun de 2025 09:35

1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Publicación de información de deliberación pública RDC  
2024

**Para :** Isabel Alexandra Mayanquer Valencia  
<isabel.mayanquer@ministeriodegobierno.gob.ec>

**Para o CC :** Marisol Patricia Guerra Loor  
<marisol.guerra@ministeriodegobierno.gob.ec>

Estimada Alexandra:

Con un cordial saludo y como es de su conocimiento, esta cartera de Estado a través del equipo responsable designado por la máxima autoridad institucional, se encuentra desarrollando el proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 y No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En este sentido, y acorde a la normativa y plazos establecidos, se está desarrollando la Fase 2, que contempla la deliberación pública de la Máxima Autoridad de la institución ante la ciudadanía, en tal virtud acorde a lo establecido se ha realizado de manera satisfactoria dicho evento el miércoles

25 de junio de 2025.

Por lo indicado, se solicita muy gentilmente:

1. Habilitar un espacio por 14 días para la ciudadanía mediante un formulario que permita registrar opiniones, sugerencias y aportes a los resultados presentados en la deliberación pública.
2. Publicar dentro de la página web el video de la transmisión en vivo de la deliberación pública de rendición de cuentas 2024 por los mismos 14 días que estipula la normativa, junto al informe narrativo de rendición de cuentas y formulario de rendición de cuentas.

Adicional se debe indicar que el tiempo de publicación corre desde el momento en que se realizó el evento de deliberación pública.

Se adjunta extracto de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 :

d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.

e. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.

f. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

Cualquier inquietud, quedo a las órdenes.

Saludos Cordiales,

**Diego Alexander Reyes Cobos**

**Analista  
Dirección de Planificación y Seguimiento**

Benalcázar N4-24 entre Chile y Espejo

(593) 022955666 ext.

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodegobierno.gob.ec](http://www.ministeriodegobierno.gob.ec)



**EL NUEVO  
ECUADOR**

Ministerio de Gobierno